

Entró en la recta final proceso de caducidad de la concesión del ferrocarril del Pacífico



- El proceso de caducidad ha sido extenso y con todas las garantías de ley. Los incumplimientos del contrato persisten.
- El presidente la ANI, Luis Fernando Andrade, resaltó que a la concesión se le han dado todas las garantías que estipula el contrato antes de iniciar la caducidad.

Bogotá, 22 de junio de 2017. La Agencia Nacional de Infraestructura entró en la última etapa del proceso de caducidad del contrato de la Red Férrea del Pacífico, a cargo de la sociedad

Ferrocarril del Pacífico S.A.S. (FDP). A la fecha continúan los incumplimientos y las inconsistencias por parte del concesionario.

El pasado 27 de marzo de 2017 la ANI notificó el inicio del proceso de caducidad al Concesionario Ferrocarril del Pacífico SAS, que se da por la posible violación al régimen de enajenación de la propiedad accionaria establecido en el contrato de concesión, la falta de acreditación de capacidad financiera, posible vulneración al deber de información respecto de la modificación de la situación de control, presunto incumplimiento por la no presentación oportuna de las garantías mínimas exigidas en el contrato de concesión, posible incumplimiento contractual por no contar con un asistente técnico operativo y presunto incumplimiento por no presentar informes mensuales, no asistir a las revisiones semestrales y no realizar todas las inversiones previstas en el plan de normalización.

“Entiendo la premura y necesidad que el proyecto tenga una salida rápida, el Valle del Cauca y el país necesitan este tren operando a su máxima capacidad. Sin embargo, este es un proceso muy serio donde hay que darle el debido proceso a la contraparte. La ANI trabaja en los tiempos establecidos en la Ley y en el contrato de concesión”, reiteró Luis Fernando Andrade, presidente de la ANI.

Si el concesionario no logra normalizar su situación y cumplir con el contrato, que sería el mejor de los escenarios, se procedería a la caducidad. Así mismo, una vez los activos y la infraestructura concesionada reviertan al Estado, la ANI deberá empezar a trabajar nuevamente en conjunto con la Gobernación del Valle del Cauca y otros actores, para buscar la financiación que permita sacar una nueva concesión, que atienda las necesidades actuales de la movilización de carga y permita la sostenibilidad del modelo.

Otro hecho reciente que generó que la ANI notificara a la Superintendencia de Puertos y transporte el accionar del concesionario, fue la puesta en conocimiento por parte de la interventoría de las ventas que Ferrocarril del Pacífico SAS estaría realizando de un grupo de bienes.



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

Se trata de equipos de conservación de vía, un buldócer, rieles, un simulador para la instrucción de operadores de locomotora, una locomotora serie U6 y un grupo de llantas de locomotora. La venta de los bienes propios de la sociedad está restringida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, debido a que el concesionario se encuentra bajo situación de control administrativo, por lo tanto, la venta de estos activos sin la autorización de la Superintendencia de Puertos y Transporte podría constituirse en un incumplimiento a dicho control.

La Concesión

La Red Férrea del Pacífico inicia en Buenaventura (Valle del Cauca) y va hasta el municipio de La Tebaida (Quindío), tiene además el tramo Zarzal (Valle del Cauca) y La Felisa (Caldas). Este proyecto permite la movilización de carga mixta para transporte intermodal, desde los puertos de Buenaventura hacia el puerto seco de La Tebaida.



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co